



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 1415

Por la cual se confiere una comisión de servicios a un funcionario

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Decreto Distrital No. 109 de 2009

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando No. 2010IE3559 de fecha 28 de enero de 2010, el Doctor Bernardo Prada Ospina, Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad solicita se asigne un vehículo con el fin de transportar personal a los municipios de Cogua y Zipaquirá en Cundinamarca, para hacer la recolección de Material Vegetal (Semillas) de la especie *Lupinus Bogotensis* (Lupino o Chochito) para ser propagadas en los viveros de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para tal efecto se cuenta con el vehículo tipo Camper marca Mitsubishi de placas OBD 967, de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente, asignado al señor **LUIS ALBERTO PINZÓN ARCINIEGAS**, conductor Código 480 Grado 13 de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que la Secretaría Distrital de Ambiente suministrará al comisionado viáticos con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2360 del 4 de febrero de 2010, del presupuesto de la actual vigencia.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conferir comisión de servicios por el día 5 de febrero de 2010 al Señor **LUIS ALBERTO PINZÓN ARCINIEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.167.342 de Bogotá, Conductor de la Dirección de Gestión Corporativa, para prestar el servicio de transporte al personal de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad a los municipios de Cogua y Zipaquirá en Cundinamarca para hacer la recolección de Material



126PA01-PR08-M-A3-V3.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Resolución No. 1415

Vegetal (Semillas) de la especie *Lupinus Bogotensis* (Lupino o Chochito) para ser propagadas en los viveros de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer viáticos a razón del cincuenta por ciento (50%) por el día 30 de enero de 2010, de la tarifa máxima establecida en el Decreto 733 del 6 de marzo de 2009.

ARTÍCULO TERCERO: Los viáticos y gastos de viaje que genere esta comisión serán sufragados con cargo al rubro presupuestal Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría Distrital de Ambiente, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2360 del 4 de febrero de 2010, del presupuesto de la actual vigencia, por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$45.367.00).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 02 FEB 2010

MATILDE NIETO CONTRERAS
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Estevan Alarcón G.



126PA01-PR08-M-A3-V3.0

Carrera 6 N° 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A
Pisos 3° y 4° Bloque B

PBX: 444 1030
FAX: 444 1030 ext. 522

BOGOTÁ, D.C. COLOMBIA
www.secretariadeambiente.gov.co

